



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 065-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 22 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el desarrollo municipal, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones, que contribuyen con el bienestar y la salud de ciudadano y en la búsqueda de reafirmar la responsabilidad social en busca de un sólido compromiso con el Distrito de mantener vigente una cultura ambiental con el propósito de promover mecanismos para elevar la concientización de la población y el cuidado del medio ambiente en aras de la protección de la ciudadanía;

Que, a la fecha se realizó el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Santa Cruz de Flores, con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal y a la Responsabilidad asumida por la autoridad Municipal para contribuir con la mejora al cuidado ambiental y a la calidad de vida de la población del Distrito de Santa Cruz de Flores;

Que, el Distrito de Santa Cruz de Flores, en cumplimiento de las acciones realizadas en este periodo de trabajo de campo para la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, concederá un especial reconocimiento a las personas que han contribuido en las actividades desarrolladas;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre del Distrito de Santa Cruz de Flores nuestro especial **RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO** a la alumna de la Universidad Nacional del Callao - Filial Cañete de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, **YANETH CENTENO FARFÁN**, con código universitario 1619566435,, por su destacada participación como **PRACTICANTE**, con 80 horas de practica de campo, en el Estudio De Caracterización De Residuos Sólidos Municipales 2019 del Distrito de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado (a) de acuerdo a ley para los fines que estimen conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

1922

"Capital del vino y del buen pisco"

